



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 486-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 23 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N.º 221-2024-MDSJL/OGPPM, del Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, teniendo como referencia al Informe N.º 623-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, del Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto por medio del cual se propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario, para la quinta incorporación de Saldos de Balance del ejercicio 2023, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por el importe total de S/ 9,429,372.00 (Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que: “Los saldos de balance están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N.º 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la adecuada determinación del saldo de balance de la Entidades Públicas, aprobada por Resolución Directoral N.º 042-2019-EF/52.03, establece que el Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de



financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera: Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados”;

Que, según el Memorándum N° 634-2024-OGAF/MDSJL, el Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas, pone de conocimiento los recursos financieros de los Saldos de Balance al 31 de diciembre del año fiscal 2023 en forma definitiva, determinado por la Oficina de Contabilidad, según el Informe N° 052-2024-MDSJL/OGAF-OC, y la Oficina de Tesorería, según el Memorándum N° 321-2024-MDSJL/OGAF-OT, teniendo el siguiente detalle:



RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	Saldos de Balance Definitivo
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52,917,895.56
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	52,917,895.56
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	13,681,896.01
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	13,681,896.01
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,793,333.29
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	6,793,333.29
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	343,795.87
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	343,795.87
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,877,602.98
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	13,877,602.98
TOTAL	87,614,523.71



Se puede apreciar en el cuadro anterior los recursos por saldos de balance del año fiscal 2023, llega a la suma de S/ 87,614,523.71 soles, los mismos que tienen que ser incorporados en el presupuesto institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de acuerdo con la normatividad presupuestaria vigente.



Que, según el Memorándum N° 0915-2024-MDSJL/OGAF-OT, la Oficina de Tesorería, establece que las transferencias financieras del Pliego 001717 – AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU, realizadas en el año fiscal 2023, no se encuentran incluidas en el cuadro anterior y de igual manera solicita que sea considerado en los montos de saldos de balance, por la suma de S/ 11,129.01 soles, recursos pertenecientes al Rubro 13 Donaciones y Transferencias, siendo estos los saldos al 31 de diciembre del año fiscal 2023, por lo tanto los saldos de balance del año fiscal 2023, termina teniendo el siguiente detalle:



RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	Saldos de Balance Definitivo
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52,917,895.56
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	52,917,895.56
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	13,681,896.01
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	13,681,896.01
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,793,333.29
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	6,793,333.29
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	354,924.88
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	354,924.88
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,877,602.98
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	13,877,602.98
TOTAL	87,625,652.72

Se puede apreciar en el cuadro anterior los recursos por saldos de balance del año fiscal 2023, ahora asciende a la suma de S/ 87,625,652.72 soles, los mismos que tienen que ser incorporados en el presupuesto institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de acuerdo con la normatividad presupuestaria vigente

Que, con Acuerdo de Concejo N° 085-2022-MDSJL/CM, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 318,597,339.00 (Trescientos dieciocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles), tal como lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde según



reporte de ingresos existe montos programados en los saldos de balance, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	PIA 2024
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,141,946.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	7,141,946.00
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,310,254.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	2,310,254.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,181,325.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	8,181,325.00
TOTAL	17,633,525.00

En el cuadro anterior se puede apreciar que se ha programado en el Presupuesto Institucional e Apertura, para el año fiscal 2024, la suma de S/ 17,633,525.00 soles, por saldos de balance.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A/MDSJL, se aprobó la primera incorporación de los saldos de balance del año fiscal 2023, hasta por un monto de S/ 30,775,078.00 (Treinta millones setecientos setenta y cinco mil setenta y ocho con 00/100 soles), de la siguiente manera:

RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	Monto
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,205,245.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	27,205,245.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	1,015,060.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	1,015,060.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,554,773.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	2,554,773.00
TOTAL	30,775,078.00

Del total de monto detallado en el cuadro anterior, se incorporó la suma de S/ 2,092,371.00 soles a los Gastos Corrientes y la suma de S/ 28,682,707.00 soles para los gastos corrientes.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0166-2024-A/MDSJL, se aprobó la segunda incorporación de saldos de balance del año fiscal 2023, hasta por un monto de S/ 9,910,556.00 (Nueve millones novecientos diez mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 soles), de la siguiente manera:

RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	Monto
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,148,406.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	5,148,406.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	4,762,150.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	4,762,150.00
TOTAL	9,910,556.00

Del total de monto detallado en el cuadro anterior, se incorporó para financiar los gastos corrientes, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0404-2024-A/MDSJL, se aprobó la tercera incorporación de los saldos de balance del año fiscal 2023, hasta por un monto de S/ 19,522,199.00 (Diecinueve millones quinientos veintidós mil ciento noventa y nueve 00/100 soles), de la siguiente manera:

RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	Monto
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,671,094.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	10,671,094.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	4,700,000.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	4,700,000.00
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,229,746.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	2,229,746.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,921,359.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	1,921,359.00
TOTAL	19,522,199.00

Del total de monto detallado en el cuadro anterior, se incorporó para financiar los gastos corrientes, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0456-2024-A/MDSJL, se aprobó la cuarta incorporación de los saldos de balance del año fiscal 2023, hasta por un monto de S/ 354,931.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y un con 00/100 soles), de la siguiente manera:

RUBRO / ESPECIFICA DETALLE	Monto
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	354,931.00
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	354,931.00
TOTAL	354,931.00

Del total de monto detallado en el cuadro anterior, se incorporó para financiar los gastos corrientes, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.



Que, de la evaluación de los montos incorporados por los saldos de balance del año 2023, y lo programado en el presupuesto institucional de apertura para el año 2024, así como la primera y segunda incorporación de los saldos de balance, se llega a lo mostrado en el siguiente cuadro:

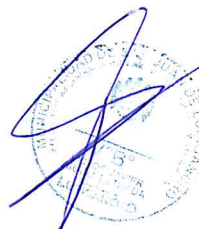
RUBRO	Saldos de Balance Definitivo (1)	PIA 2024 (2)	Primera Incorporación n (3)	Segunda Incorporación n (4)	Tercera Incorporación n (5)	Cuarta Incorporación n (6)	Saldo X Incorporar (7)=(1)-(2+3+4+5+6)
RUBRO: 07	52,917,895.56	7,141,946	27,205,245	5,148,406	10,671,094	0	2,751,204.56
RUBRO: 08	13,681,896.01	0	1,015,060	4,762,150	4,700,000	0	3,204,686.01
RUBRO: 09	6,793,333.29	2,310,254	0	0	2,229,746	0	2,253,333.29
RUBRO: 13	354,924.88	0	0	0	0	354,931	-6.12
RUBRO: 18	13,877,602.98	8,181,325	2,554,773	0	1,921,359	0	1,220,145.98
TOTAL	87,625,652.72	17,633,525	30,775,078	9,910,556	19,522,199	354,931	9,429,363.72

En el cuadro anterior se aprecia que de los montos definitivos de los recursos por saldos de balance del año fiscal 2023, descartados de los saldos de balance aprobados en el PIA 2024, así como los montos de la primera, segunda, tercera y cuarta incorporación de los saldos de balance 2023, cuyo saldo por incorporar, asciende a la suma de S/ 9,429,363.72 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 72/100 SOLES) los mismos que tienen que ser incorporados en el presupuesto institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente.

Que, mediante el Informe N° 221-2024-MDSJL/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Informe N° 623-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la propuesta de la quinta modificación presupuestal en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por la incorporación de mayores ingresos públicos por Saldos de Balance del Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo siguiente; en el Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal la suma de S/ 2,751,205.00 Soles, en el Rubro 08 Impuestos Municipales, la suma de S/ 3,204,687.00 Soles, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/ 2,253,334.00 soles y en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, la suma de S/ 1,220,146.00 soles, haciendo un total de S/ 9,429,372.00 (Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles).

Que, el numeral 35.1, artículo 35 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 señala, en Pautas de aplicación práctica, que "dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran con números enteros".

Que, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto otorga opinión favorable al proyecto de acto resolutivo que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel institucional por la Quinta incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance 2023, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad hasta por la suma de S/ 9,429,372.00 (Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos y 00/100 soles) por estar dentro del marco normativo vigente;





Que, visto el documento de visto de Gerencia Municipal, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; el Texto único Ordenado de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444; el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°0001-2024-EF/50.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año 2024";



RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la quinta Incorporación de mayores ingresos públicos por Saldos de balance del año fiscal 2023, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2024, hasta la suma de S/ 9,429,372.00 (Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles). de acuerdo con el siguiente detalle:



RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

INGRESOS	
Pliego	: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Genérica de Ingreso	: 1.9 Saldo de Balance
Monto	: S/ 2,751,205.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 2,751,205.00

EGRESOS	
Pliego	: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5001022 Planeamiento Urbano
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto	: S/ 2,751,205.00
TOTAL EGRESOS	: S/ 2,751,205.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

INGRESOS	
Pliego	: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipal
Genérica de Ingreso	: 1.9 Saldo de Balance
Monto	: S/ 3,204,687.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 3,204,687.00

EGRESOS	
Pliego	: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5001022 Planeamiento Urbano
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales





Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 57,098.00
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de activos no Financieros
Monto : S/ 3,147,589.00
TOTAL EGRESOS : S/ 3,204,687.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.



RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS
Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Ingreso : 1.9 Saldo de Balance
Monto : S/ 2,253,334.00
TOTAL INGRESOS : S/ 2,253,334.00



EGRESOS
Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos
Producto/Proyecto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 2,253,334.00
TOTAL EGRESOS : S/ 2,253,334.00



La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS
Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones
Genérica de Ingreso : 1.9 Saldo de Balance
Monto : S/ 1,220,146.00
TOTAL INGRESOS : S/ 1,220,146.00

EGRESOS
Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos
Producto/Proyecto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de activos no Financieros
Monto : S/ 1,220,146.00
TOTAL EGRESOS : S/ 1,220,146.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.





Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria adjunta a la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" dentro de cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




SAN JUAN DE LURIGANCHO

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


SAN JUAN DE LURIGANCHO

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE



